



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 094-2024**, por medio de la cual se autoriza reconocimiento y licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación de edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado **No.23001-1-24-0048**. Expedida a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al señor **ZAIRA SALCHIRE TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25800444** y **NESTOR ROLANDO PEREZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **78.706.376**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ZAIRA SALCHIRE TORRES SANCHEZ** y **NESTOR ROLANDO PEREZ DIAZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.